

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Expte Nº: CS/9999/1100893035/19/PA

Fecha de formalización: 11 de noviembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don José Mestre Alcaraz, con NIF 21979347-H, y don Rafael Guillo Agullo, con NIF 21980573-W, en representación de la empresa ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L., con CIF B-03347275, según apoderamiento otorgado ante el notario don Manuel Ferrer Gómez, en fecha 20 de junio de 2001, con número de protocolo 1.526, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de julio de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 7 de mayo de 2019, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" Y SU CENTRO DE ESPECIALIDADES "DR. QUESADA SANZ", siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 13 de mayo de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 12 de octubre de 2019.



IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 27 de marzo de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" Y SU CENTRO DE ESPECIALIDADES "DR. QUESADA SANZ", el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA MESES desde la fecha de formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS [272.316,55 € (Base imponible: 225.055,00 Euros € ; IVA 21 %: 47.261,55 €)], con el siguiente desglose:

	Cantidad	Precio s/IVA	Total s/IVA
ARRENDAMIENTO MENSUAL DE EQUIPOS	60	1.968,00/mes	118.080,00
SERVICIO DE REPROGRAFIA	-	106.975,00	106.975,00

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.252,75 €), según consta en resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº de registro CARM/2019/1000002308, de fecha 3 de octubre de 2019.



Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

José Mestre Alcaraz

Rafael Guillo Agullo

21979347H
JOSE
MESTRE (R:
B03347275)

Firmado digitalmente por
21979347H JOSE MESTRE (R:
B03347275)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0071/
PUESTO 1/37233/19092018134932,
serialNumber=IDCES-21979347H,
givenName=JOSE, sn=MESTRE
ALCARAZ, cn=21979347H JOSE
MESTRE (R: B03347275),
2.5.4.97=VATES-B03347275, o=ELITE
ELECTRONICA INFORMATICA
TECNOLOGIAS SL, c=ES
Fecha: 2019.11.12 11:43:22 +01'00'

21980573W
RAFAEL
GUILLO (R:
B03347275)

Firmado digitalmente por
21980573W RAFAEL GUILLO (R:
B03347275)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0071/
PUESTO 1/37233/17092018122933,
serialNumber=IDCES-21980573W,
givenName=RAFAEL, sn=GUILLO
AGULLO, cn=21980573W RAFAEL
GUILLO (R: B03347275),
2.5.4.97=VATES-B03347275, o=ELITE
ELECTRONICA INFORMATICA
TECNOLOGIAS SL, c=ES
Fecha: 2019.11.12 11:55:44 +01'00'

